



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL – ÚNICA INSTANCIA – (CONTRATO DE TRABAJO) – 2019-01248-00

DEMANDANTE: RODRIGO GARZÓN OTALORA

DEMANDADO: INTERAMERICANA DE TRANSPORTES S.A.

Mediante auto de 27 de septiembre de 2021 este despacho señaló fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 72 del C.P.T. y de la S.S., sin tener en cuenta que el presente asunto fue conciliado en el Juzgado Civil del Circuito de Funza mediante diligencia que se realizó el 21 de enero de 2021; así las cosas, teniendo en cuenta que las providencias ilegales no atan al juez ni a las partes, declarará sin valor y efecto el numeral segundo de la mencionada providencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Laboral del Circuito de Funza, dispone:

DECLARAR sin valor y efecto el núm. 2 del auto de 27 de septiembre de 2021 conforme a lo señalado en esta providencia.

No existiendo actuaciones pendientes por surtir, archívense las presentes diligencias dejando las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE